

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 15 DE FEBRERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 40 ms. y se pone á 5 h. 20 ms.
Sale la luna á 6 h. 7 ms. de la madr^a y se pone á 5 h. 40 ms. de la tarde.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
12 h. 14 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquin Círer y Miramont.

Seccion política.

(De El Leon Español.)

Si todas las bases de la ley fundamental que la Asamblea constituyente discute hubieran de ocuparla tanto tiempo, y por añadidura fueran baldías y estériles como la primera, no faltarian motivos para temer que resultara malgastado y perdido ese cúmulo inmenso y respetable de saber que se anida, para asombro del mundo actual y de las generaciones venideras, sobre el suelo que sostuvo otro tiempo las bóvedas de la iglesia del Espíritu Santo.

Por cuarta vez se ha puesto á discusion en las Cortes españolas el famoso dogma de la *soberanía nacional*, cosa de mucho retumbo para las gentes del partido que domina; y por cuarta vez han oido los concurrentes, y leído en los extractos de las sesiones los leyentes, sartaes inmensos de palabras sobre este asunto, el mas metafísico é incomprendible entre todos los que se rozan con la Constitución política de los Estados.

Después de tantos y tan estensos discursos pronunciados por nuestros legisladores; después de los infinitos que con circunstancias análogas han salido en otras naciones de la boca de sus representantes; después de las multiplicadas columnas impresas en periódicos y libros sobre el misterio de la *soberanía nacional*... ¿se sabe con firmeza, de una manera clara y segura qué cosa es dicha soberanía?

En verdad que ni aun se comprende cómo puede una nacion ser soberana de sí misma. ¿Sobre quién ha de ejercer esa soberanía? ¿cuáles son los poderes á ella sometidos? ¿cómo se concibe que á la par sea legisladora y esté sujeta á sus leyes, que mande y obedezca? Si en calidad de legisladora acuerda una cosa y la manda, y como súbdita no la cumple y se rebela contra ella, ¿cuál es el acto de soberanía mas respetable, la soberana que manda ó la soberana que desobedece?

Para que en un estado haya orden, para que sea en él posible la existencia de un gobierno, requiérese que la *soberanía*, la mal llamada *soberanía* (porque no hay mas soberano que Dios) se ejerza sobre el pueblo, que es el legislado y gobernado por un poder superior á este, siquiera en la apariencia, aunque sea por delegados suyos, á quienes se haya servido dar tan levantada investidura. De otra suerte no se concibe cómo puede haber gobierno.—El pueblo soberano de sí mismo es un imposible, es un absurdo, es uno de los errores mas groseros

que inventaran la filosofía y la política de nuestros tiempos. ¿Cómo ha de intervenir necesariamente el pueblo entero en la formacion de las leyes? ¿Cómo el pueblo, los habitantes de una nacion, de todos los sexos y de todas edades, de todos los rangos y de todas condiciones, han de aprobar y desaprobar los actos de las personas que hayan puesto á hacer el papel de gobierno?.. ¿Qué confusion resultaria de aquí, qué laberinto, qué desórden tan caprichoso, tan singular y al propio tiempo tan ridículo?

La soberanía del pueblo es una insigne *mentira*, aun para los que la proclaman, porque es imposible, porque no se puede jamas ejercer ni siquiera una vez; y por eso al admitir ese dogma le admiten sus apasionados con restricciones y le aplican y aplican de diferente manera. La soberanía, en caso de no aceptar la de derecho divino, tiene que residir por fuerza en los altos poderes del Estado: en el trono, que es el superior á todos y en las Cortes. Esta es la única soberanía que se concibe, que se puede admitir, y cuyo reconocimiento sea para algo útil.

Pero no es esa la soberanía que el partido progresista desea; lo que quiere es ver consignado en la Constitución (¡como si para algo le hiciera falta!) que *pertenece esclusivamente á la nacion el derecho de establecer sus leyes fundamentales*; que el pueblo (ó lo que llaman así) puede, cuando su alta comprension lo estime, rebelarse contra el gobierno establecido y trastornarle y exigir otro en su lugar.—Esto es lo que se disputa, ni mas ni menos: ¿se disputa el *derecho de insurreccion* con el título magnífico y esplendoroso de soberanía popular!

Las opuestas escuelas procuran, con esplicaciones filosófico-políticas mas ó menos sutiles, embrollar mas y mas esta cuestion de suyo harto confusa; pero nosotros, desechando por ahora, y para hacernos entender mejor el escolasticismo y el parlamentarismo, vamos á presentarla en términos muy claros.

Nuestro anterior monarca fué mas explícito que los legisladores progresistas, y por eso hizo jurar á cuantos en las universidades recibian algun grado académico, que no *reconocerian el absurdo principio de que es lícito al pueblo cambiar la forma de gobierno establecida*.—La escuela progresista admite, por el contrario el principio opuesto; esto es, que el pueblo puede sublevarse y cambiar la forma de gobierno.

La escuela conservadora no puede admitir un derecho á la insurreccion: sienta que el trono y el po-

der legislativo son los que tienen juntos las facultades de cambiar la Constitución y las leyes del país.

El rey por sí solo en el primer caso, el pueblo por sí solo en el segundo, el rey y la representación del pueblo en el tercero, habrían de ejercer ese acto de soberanía.

Versa, pues, toda la cuestion actual sobre si el pueblo ha de tener ó no el derecho de levantarse y cambiar el gobierno establecido; es decir, que se solicita por parte de los hombres de opiniones avanzadas dar á los pronunciamientos cierto carácter de legalidad, bastante poderoso á atenuarlos cuando tengan un desgraciado éxito. Porque el ejercicio de esa soberanía, su práctica, su realizacion, no puede ser otra que la insurreccion y el motin.—En otra ocasion lo hemos dicho: la soberanía nacional no es ni será jamas en la práctica otra cosa que la soberanía de la fuerza. ¿Hay un levantamiento y vencen los sublevados? Pues hé ahí al pueblo soberano que ejerce su mas alta prerogativa. ¿Es sofocado el motin? Entonces la soberanía de los vencedores pone un grillete y una cadena á cada vencido, y les envia á trabajar en las obras públicas.

Lo que se está disputando en las Cortes con el título pomposo de principio de la soberanía popular, es el *derecho de insurreccion*.—Lo que resisten los pocos diputados conservadores que hay, es conceder el derecho de soberanía á las turbas que se rebelan contra el gobierno establecido, perturbando hondamente la sociedad.

Seamos francos, y entendámonos: los unos ven una garantía en la consignacion de este principio, que les permite mañana tomar las armas y desencuadernar á bayonetazos la Constitución que se ocupan ahora en reformar; y los otros ven un motivo de temor perpétuo, un germen perenne de anarquía.

Los progresistas quieren que se consigne el principio de soberanía nacional, porque á su sombra pueden tenernos en revolucion permanente, y pueden trastornarlo todo cuando las cosas no salgan á su gusto. Mientras que los conservadores se niegan á admitir un principio que es la santificación de las revueltas y motines.

Pero ni unos ni otros presentan la cuestion tan desnuda como la hemos querido presentar hoy nosotros para ponerla al alcance de todas las capacidades, libre de la vestimenta y adornos con que suelen ataviarla la filosofía y la política.

Trátase de si á cada paso ha de haber pronunciamientos y alborotos del pueblo soberano, ó si el gobier-

no ha de tener alguna fuerza para contener la versatilidad de un soberano tan caprichoso, antojadizo y mudable. Los que gustan de los frecuentes desahogos patrióticos, y de los cambios y peripecias que tantas veces hemos presenciado ya, están por lo primero: los que desean la *paz* y el *orden*, hermanados con una *libertad* discreta y legal, optan por lo último.

De un aviso religioso que publica el *Diario* de Barcelona se deduce haberse prevenido recientemente por real orden, que *no se hagan procesiones, ni otras demostraciones* (piadosas) fuera del interior de las iglesias.

Esa prohibicion ¿habrá sido general? Y general ó local ¿con qué objeto se habrá hecho? Nosotros creemos que la medida habrá sido *generalmente particular*, es decir: para todas las iglesias en *general*, pero comunicada en *particular*; una como publicacion á cencerros tapados; en fin, para esplicarnos mejor, una disposicion característicamente *moderada*, puesta en práctica por *progresista*.

El objeto, fácil es de comprender: evitar irreverencias, blasfemias y sacrilegios. ¿No es mejor prevenir los delitos que castigarlos? Pues ved por qué se prohíben las *demonstraciones*, aunque pertenezcan á la categoría de ceremonias del culto católico.

Por ahí, por ahí, progresistas. Seguid impertérritos. Duro con las procesiones, y con las rogativas, y con las misiones, y con las cofradías, y con los curas, y con los sacristanes, y con los monaguillos, y con todo lo que huele á incienso. Con eso protegeréis mas eficazmente el *derecho de reunion*, fuera de los templos; y el *derecho de peticion*, que no se dirija á Dios, y el *derecho de expresar sus ideas*, á los que no sean predicadores católicos, y el *derecho de asociacion* para todo, menos para practicar las virtudes cristianas, y el *derecho de la seguridad individual* del que no desempeña ministerio alguno eclesiástico. ¡Fuerte y á menudo con la gente de iglesia! Que pague todo lo que os habice rabiar la gente democrática. Lo que debe el lobo que lo pague el perro: todos es cobrar. (La Esperiencia.)

DICCIONARIO DE LOS POLÍTICOS.

Con este título principió á darse á luz desde el 8 del presente febrero, una publicacion que á juzgar por el prospecto y por el nombre del ilustrado Sr. D. Juan Rico y Amat que es el que la escribe, obtendrá probablemente un éxito lisonjero.

Como muestra de lo que la obra promete y del ingenio satírico que preside á su redaccion, transcribimos á nuestras columnas las siguientes definiciones que vienen insertas en el prospecto, y las cuales creemos proporcionarán á nuestros lectores un rato de solaz y divertimento:

SOBERANÍA NACIONAL. Reunion de reyes sin cetro ni corona; reinan por el derecho de las *circunstancias* y por temporada. Aunque no mandan *directamente* á nadie, ni tienen servidumbre, ni ninguno de los atributos de la dignidad real, no por eso dejan de creerse en el

pleno uso de la soberanía; y aun recibirían muy gustosos y satisfechos el título de *magstad*, á pesar de ser monarcas populares.

Su reinado consiste solamente en reunirse un rato todos los días y conjugar por turno el verbo de: yo soy soberano, tú eres soberano, nosotros somos soberanos. Pobres y cándidos reyes... ¡cómo trastorna una ilusión!

El número de estos monarcas de nuevo cuño llega á 349, y para ser soberanos han de estar reunidos precisamente. Cuando salen del cónclave donde celebran sus sesiones, á Dios soberanía; allí queda encerrada y á oscuras hasta el día siguiente, de modo que la *soberanía nacional*, en este concepto, *solo reina* en España desde la una hasta las seis de la tarde, hora en que cada monarca se mete en su rincón á saborear el puchero ó á estudiar su lección de gramática popular para recitarla el otro día en el cónclave.

Aunque la *soberanía* por esencia es una *é indivisible*, pues de lo contrario dejaría de ser soberanía, esos reyes en *comandita* se la dividen en *dosis infinitesimales*, como medicamento homeopático; y bien puede asegurarse que siguen en política el sistema de *contraria contrariis*, pues para curar á la nación de un cólico de *monarquía* ocurrido en julio, le hacen *tragar* ahora 349 monarcas, ó como diría un homeópata, 349 *globulillos*.

Quiera Dios que el enfermo se cure y no muera por último de una *indigestión de soberanía*; siendo peor el remedio que la enfermedad.

MODERADO.—Hombres de miradas dulces, suaves palabras y modales finos; dice lo que no siente y siente lo que no dice. De aspecto modesto y pacífico, es en ocasiones mas atrevido y bilioso que sus contrarios. Tenido por cobarde en su juventud, ha demostrado en su virilidad que era mas valiente que el *guapo Franciscisco Estéban*. Aparentando vivir con tranquilidad en su barrio, ha alborotado la vecindad siempre que ha encontrado la ocasión oportuna. Anatematizador constante, cuando *obedece*, de los fusilamientos, estados de sitio y deportaciones, se muestra muy aficionado, cuando *manda*, á las deportaciones, estados de sitio y fusilamientos.

El moderado sabe de memoria la comedia de *Rubí* «El arte de hacer fortuna» y la de *Breton* «¿Qué dirán? y ¿qué se me dá á mí?» Su misión en política es la de crear sin destruir, al revés del progresista que destruye sin crear. En una palabra, el moderado tiene mejor cabeza que corazón.

PROGRESISTA.—Mucho ruido y pocas nueces; hombre que la echa de calavera y tiene buen foudo; se figura él que es una ortiga y es una malva; aparenta á veces ser malo y no sabe serlo.

Algo intolerante, hasta consus mismos amigos, siembra inconsideradamente la cizaña entre ellos, cuando mas unidos debieran estar. Su buena memoria le perjudica mucho, porque tiene presentes siempre algunos malos recuerdos que atormentan su imaginación.

Cuando *está caído* pone en escena con frecuencia *El arte de conspirar*; pero nunca sabe los papeles, porque confía mucho en sus facultades. En las épocas en que *manda* representa á todas horas la comedia *¿Se sabe quién gobierna?* El público la silba estrepitosamente todas las noches, pero el *progresista*, sin embargo, vuelve á anunciar la misma función para el día siguiente.

Como fué muy calavera en su juventud, hizo conocimientos con gente que no le favorece; si pudiera desprenderse de algunos compromisos amorosos que contrajo por *necesidad* en aquella época, y no estuviese tan aferrado por algunas cosas antiguas, *de allá del año 12*, aun podría ser un muchacho aprovechado; pero *por lo visto* no lleva camino de enmendarse.

Al revés del moderado, tiene el *progresista* mejor corazón que cabeza.

El *Correo Universal*, periódico que se publica en la corte, hace la siguiente reseña de las fracciones en que se divide la Asamblea constituyente, haciendo las observaciones continuadas al pie de la misma.

I. FRACCION PROGRESISTA TEMPLADA. Table with 3 columns listing names and their respective counts, totaling 111.

II. PROGRESISTAS AVANZADOS. Table with 3 columns listing names and their respective counts, totaling 96.

III. FRACCION CONSERVADORA. Table with 3 columns listing names and their respective counts, totaling 54.

IV. PROGRESISTAS ESTACIONARIOS. Table with 3 columns listing names and their respective counts, totaling 20.

V. DEMOCRATAS. Table with 3 columns listing names and their respective counts, totaling 20.

Omitimos los nombres de cuatro ó seis diputados porque ni se fijan en ninguna fracción ni puede formarse juicio exacto de su peculiar conducta. Ya votan con los avanzados, ya con los progresistas templados, ya con los estacionarios ó con cualquiera.

Palma

15 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union D. Ildefonso Párras.

Parada, Union, hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana. SAN JULIAN, MÁRTIR Y SANTA JULIANA, VIRGEN Y MÁRTIR.

San Julian fué martirizado en Egipto con otros cinco mil compañeros.

Santa Juliana nació en Nicomedia, y fué hija de un idólatra llamado Africano. Por la contemplación de la naturaleza vino en conocimiento de su Criador, y le adoró rendidamente en su corazón. Venció algunas tentaciones del enemigo comun y fué martirizada el día 16 de febrero del año de 307. Y en este día se efectuó su traslación á Cumas de Campania.

CULTOS.

MAÑANA VIERNES En Montesion

Continúan las cuarentahoras consagradas al Bto. Alonso Rodriguez, esponiéndose S. D. M. á las seis y media de la mañana; acto continuo habrá meditación; á las once continuará el Triduo; y á las seis de la tarde se rezará el Rosario, oracion mental y la reserva.

En San Antonio de Viana

Al anochecer se practicará el ejercicio de la Agonía de Ntro. Señor Jesucristo, pendiente de la cruz.

REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

Del *Balear* tomamos la siguiente ESTADISTICA.—De un resumen que tenemos á la vista sacamos los siguientes curiosos datos del movimiento de la población ocurrido en esta provincia durante el año 1854.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes entries for Bautismos, Defunciones, Aumento de almas, and De los primeros correspondientes.

De este total 5991 son varones y 3788 hembras, 7471 de legitimo matrimonio y 238 de fuera de él.

Table with 2 columns: Category and Count. Lists statistics for second marriages, including counts for Inca, Ibiza, Manacor, Menorca, and Palma.

De este número son varones solteros 1860, casados 949, y viudos 368; hembras solteras 1586, casadas 584, y viudas 741.

Table with 2 columns: Category and Count. Lists statistics for marriages, including counts for various locations and a total for 1998.

El estado de los contrayentes al celebrarse los matrimonios era, de soltero con soltera 1680, de soltero con viuda 65, de viudo con soltera 192 y de viudo con viuda 65.

Boletin COMERCIAL Y MARITIMO.

NAVIGACION

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES DESPACHADAS. Dia 15. Para Argel vapor frances Langüedoc, de 266 ton., cap. Mr. Caillot, con 171 pas. y varios géneros.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS. Por causa del mal tiempo no ha efectuado hoy su salida para Barcelona dicho buque, la que verificará mañana viernes si el tiempo lo permite.

AVISOS

Ventas.

El día 17 del corriente se subastará y rematará, si la postura acomoda, en la villa de Santa María, el predio *Son Bialó*, situado en el término de la misma, con su casa y demas que espresa el albalan de subasta que se ha formado á voluntad de su dueño.

Nodrizas.

Una de edad de 24 años, natural de Palma, solicita criatura para darle de mamar, tanto en su casa como en la de los padres. En esta imprenta darán razon.

Al público.

Juan Amer, que ántes tenia la tienda detras de Sta. Eulalia, la ha trasladado á la plazuela de las *Copiñas*, esquina á la bajada de Sto. Domingo, en la que acaba de recibir bacalao fresco y de primera calidad, el cual se vende el Irlandes á 15 cuartos. Mollaras irlandesas á 14. En la misma tienda se fabrica chocolate sin mezcla alguna colorante de las clases y precios siguientes: De Guayaquil á 4, 5, y 6 sueldos. Misto de Caraca y Guayaquil á 8. De Caraca pura con azúcar florete á 10. De Caraca pura cruda con azúcar esponjado á 12. Tambien podrá elaborarse á mas de la canela, á la Wainilla, ó al espíritu que se pida. Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. en los extremos de la libra y con el número del precio á las demas pastillas del centro.